MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Obligado

CONTRATO Nº 011/2023

PARA LA *CONSTRUCCION DE SANITARIOS COLEGIO PEDRO JUAN CABALLERO". ID 432.039*

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 011/2023

Entre MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por GIL ANTOLIN AMARILLA AYALA con cédula de identidad N°1.158.356, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa Unipersonal **BRUNAGA Y ASOCIADOS,** domiciliado en la ciudad de Obligado, Calle Nanawa, representada por su propietaria **SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA** con RUC **N° 3.349.559-9**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***CONSTRUCCION DE SANTARIOS EN EL COLEGIO PEDRO JUAN CABALLERO". ID 432.039*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SANTARIOS EN EL COLEGIO PEDRO JUAN CABALLERO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Autorización del MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.039.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 005/23, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, según resolución N°

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

Sandra A. Brunaga
BRUNAGA & ASOCIADOS
EMPRENDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

386/2023 adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 393/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BRUNAGA Y ASOCIADOS SANDRA LILIANA ALONSO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72153507-003	Vallado de chapa N° 24 - h:2m	gl	1,00	2.828.000	2.828.000
2	82101502-004	Letrero de Obra de 2x1,50m	un	1,00	1.222.000	1.222.000
3	72131601-013	Preparación y Limpieza del terreno	m2	27,10	5.500	149.050
4	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	27,10	6.100	165.310
5	72103004-001	Excavación y carga de cimiento PBC	m3	10,00	524.197	5.241.970
6	72131601-004	Encadenado de H°A° (0,11 x 0,27)	m3	2,40	1.750.000	4.200.000
7	72131601-005	Muros de Nivelación de 0,30	m2	12,20	13.800	168.360
8	72102905-001	Relleno y compactación	m3	8,50	85.400	725.900
9	72131601-006	Aislación Asfáltica de muros de de 0,15 - Horizontal	m2	5,50	87.300	480.150
10	72131601-005	Muros de Elevación de 0,15 para Revocar	m2	63,00	90.800	5.720.400
11	72131601-005	Muros de Elevación de 0,15 visto una cara de ladrillo común	m2	50,70	93.000	4.715.100
12	72131601-999	Envarillado bajo de aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	15,60	18.070	281.892
13	72131601-007	Techo de chapas metálicas de Zinc Ondulada N° 26 (incluye pintura de estructura metálica), sobre estructura metálicas según planos, con membrana ISOLAM TBA5mm sobre malla de alambre	m2	43,00	259.000	11.137.000
14	72101601-002	Cielorraso de Machimbre de pino de 1/2"x3, en aleros y corredor, con estructura colgante de tirantes de 2x2" abulonada a la estructura metálica	m2	34,50	96.000	3.312.000
15	72131601-9976	Babeta metálica de Chapa Galvanizada.	ml	15,00	110.000	1.650.000
16	72101510-005	Desagüe Pluvial, Canaleta y de bajada N° 27 - desarrollo 33 cms.	ml	15,00	95.000	1.425.000
17	72101607-006	Revoques Interior y Exterior a una capa	m2	162,00	35.000	5.670.000
18	72131601-009	Contrapiso hormigón de cascotes	m2	22,00	40.000	880.000
19	72131601-009	Carpeta de regularización	m2	22,00	32.000	704.000
20	72131601-009	Piso Ceramico	m2	22,00	70.400	1.548.800
21	72101607-005	Zocalo Ceramico	ml	2,60	26.800	69.680
22	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	13,50	69.400	936.900
23	72131601-010	Puerta tablero de 0.90 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	un	1,00	1.335.900	1.335.900

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

Sandra A. Brunaga
BRUNAGA & ASOCIADOS

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

24	72131601-010	Puerta tablero de 0.80 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	un	2,00	1.356.000	2.712.000
25	72131601-010	Puerta para boxes enchapados en formica	un	4,00	427.900	1.711.600
26	72131601-010	Aberturas Metalicas tipo balancin	un	3,36	447.000	1.501.920
27	72131601-008	Alfeizar de ventana, mocheta de revoque en aberturas	ml	18,00	18.650	335.700
28	72102402-001	Pintura de paredes revocadas, enduido y latex acrilico mate	m2	126,00	32.000	4.032.000
29	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	m2	16,20	32.000	518.400
30	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintatica	m2	3,36	34.500	115.920
31	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	m2	50,64	26.600	1.347.024
32	72102402-002	Pintura de cielorraso	m2	34,50	22.350	771.075
33	72102508-003	Revestimiento de azulejos Ceramicos	m2	82,00	81.550	6.687.100
34	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	m2	3,36	205.550	690.648
35	72101510-002	Instalaciones Sanitarias, red de agua corriente cañería PPR 25mm PN 12,5 termofusión- desagüe cloacal cañerias PVC - y artefactos sanitarios completos.	un	1,00	14.376.000	14.376.000
36	72102303-003	Camara de Inspeccion De 0,60 x 0,60	un	1,00	556.300	556.300
37	72102303-003	Camara Septica 3,00 x 1,50m	un	1,00	2.445.000	2.445.000
38	72102303-002	Pozo Ciego 3,00 x 1,50m de diametro	un	1,00	5.114.000	5.114.000
39	72131601-001	Instalacion Electrica, alimentación desde pilastra de servicio o del bloque mas cercano, hasta el tablero general del bloque a construir, cable NYY 2x6mm.	ml	30,00	81.800	2.454.000
40	72102201-003	Instalación eléctrica, incluye la instalaciones de cañeria embutida y cajas de conexion, tablero de PVC de 6 llaves, cableado de los circuitos de puntos, tomas y ducha electrica. según esquema.	un	1,00	2.746.838	2.746.838
41	72102201-003	Artefactos eléctricos - focos bajo consumo tipo LED con porta lámparas s/ ubicaciones de plano, placas con sus respectivos puntos y tomas, ducha electrica, llaves termicas, según esquema.	un	1,00	3.024.000	3.024.000
42	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	27,00	28.100	758.700
					TOTAL:	106.465.637

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***CAJA DE AHORRO NRO 66-393658 cargo BANCO FAMILIAR.-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa días) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Obligado Km. 17 Predio del Colegio Nacional Pedro Juan Caballero. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

Sonaro A. Brunoga
BRUNAGA & ASOCIADOS

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

SE prevé el anticipo del 20 % (veinte porciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SANTARIOS EN EL COLEGIO PEDRO JUAN CABALLERO".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

Sandra A. Brunoga
BRUNAGA & ASOCIADOS EMPRENDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de OBLIGADO, República del Paraguay, a los **20** días del mes de **OCTUBRE** de **2023**.-.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Carolina Olmedo Ledezma
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Antolín Amarilla
Intendente Municipal

SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA
Oferente Adjudicado RUC 3.349.559-9

Sandra A. Brunaga
BRUNAGA & ASOCIADOS
EMPRENDIMIENTOS